



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 040-2017-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 08 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se aprecia que se ha incurrido en error material al haber expedido la Resolución que aprueba la Directiva de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios para la Capacitación Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú”;

Que, en virtud de ello corresponde efectuar la rectificación de dicho acto administrativo toda vez que no afecta lo sustancial ni el contenido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución de Coordinación Ejecutiva, conforme el siguiente detalle:

- a) Modificar el primer párrafo de la parte resolutive de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 011-2017-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 08 de marzo de 2017, en el siguiente extremo:

Dice:

(...) Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General N° 003-2017-MTPE/3/24.3/CE “Directiva de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios para la Capacitación Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales del Impulsa Perú (...)

Debe decir:

(...)Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General N° 003-2017-MTPE/3/24.3/CE-UGCC “Directiva de Focalización, Acreditación y Registro de Beneficiarios para la Capacitación Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (...)

- b) Modificar la parte introductoria de la Directiva adjunta a la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 011-2017-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 08 de marzo de 2017, en el siguiente extremo:



Dice:

"Directiva General N° 003-2017-MTPE/3/24.3/CE"

Debe decir:

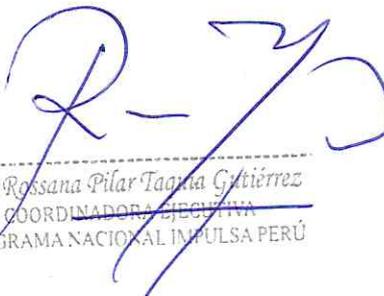
"Directiva General N° 003-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGCC"

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales a fin que se tome conocimiento y realicen las acciones correctivas correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. *Rossana Pilar Taqna Gutiérrez*
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ